



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0417-2022-MDSL-AL

San Luis, 23 de agosto de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### VISTO:

El Proveído N° 829-2022-AL del Despacho de Alcaldía dispone encargar la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres a la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad distrital de San Luis; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, con fecha 22.08.2022 se notificó la Resolución de Alcaldía N° 0416-2022-MDSL-AL, de fecha 22.08.2022, que resuelve en su artículo primero dar por concluido a partir de fecha, la designación del Abog. Hever David Mauricio Aquino en el cargo de confianza de Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad distrital de San Luis;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la encargatura de la citada Sub Gerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 06.02.2020;

Que, mediante el Proveído N° 829-2022-AL del Despacho de Alcaldía dispone encargar la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres a la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad distrital de San Luis, hasta la designación de un nuevo funcionario;

MHAR/jjaa



MUNICIPALIDAD DE  
SAN LUIS

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0417-2022-MDSL-AL

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a partir de la fecha, a la **Arq. Milagritos Rocio Cajacuri Moreno** – Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones hasta la designación de un nuevo funcionario.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
-----  
ABOG MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
-----  
MBA ZEE CARLOS CORRALES ROMERO  
ALCALDE